UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 31/2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"

Encarnación, 31 de julio de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"**, solicitado por las siguientes Facultades: Medicina, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986/2015, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 291679** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Charpentier SRL, Milán, Ferretería Industrial, Shantal y Provindus, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEMS**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.-

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los trece días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres no se ha recepcionado ninguna oferta y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 08 de junio del corriente, a las 10:30 horas, fijado para la Apertura de Sobres de conformidad a la **Resolución Nº 522/15 y Art. 2º inc "c" 2051/03**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa **PROVINDUS SA,** por la suma total de **Gs. 90.500.000 (Guaraníes noventa millones quinientos mil),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Observación Técnica y Económica.

Que, en el **ítem 2 (Clasificador de semillas)** y el **ítem 3 (Rotativa hidráulica para Motocultor)**, la firma presentada no ha cotizado, por lo que de conformidad al ***Artículo 30 inc "a" "que no se hubiera presentado oferta alguna", deberán ser DECLARADO DESIERTOS AMBOS ÍTEMS.***----------

Que, los ítems **1 (Hidrolavadora)** y **6 (Máquina trazadora de circuito impreso)**, serán declarados **DESIERTOS** superar la disponibilidad presupuestaria, de conformidad al Art. 30 inc. "c" " de la Ley 2051/03...por superar la disponibilidad presupuestaria de la convocante...

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, así mismo ha acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, **se acompaña cuadro demostrativo**, y **se anexa informe del SINARH**, referente a la verificación en la base de datos sobre la no comprensión del oferente dentro de las prohibiciones previstas en la Ley 1626/00, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ÍTEMS, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.--

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **LA DECLARACIÓN DESIERTO DE LOS "ÍTEMS 2 y 3"** de conformidad al *Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03: – por no haber cotizado la empresa presentada"* y **los "ITEMS 1 y 6",** por superar la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al *Art. 30 inc. "c" " de la Ley 2051/03...por superar la disponibilidad presupuestaria de la convocante...*----------

2) **LA ADJUDICACIÓN** de los "**ÍTEMS 4, 5, 7 y 8**" de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"**, solicitado por las siguientes Facultades: Medicina, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, **a la Empresa PROVINDUS SA**, por la suma total de **Gs. 55.200.000** (Guaraníes cincuent ay cinco millones doscientos mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta y un día del mes de julio del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de M. | **Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 291676

CUADRO DE COMPARACION

Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	**Provindus SA**
2013	cumple
2014	cumple
Capacidad técnica	
2013	cumple
2014	cumple

Obs: Habiendose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas , cuenta con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Zeiva | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
Hedor Higdonic Rodas	691 259		/
Manuel Benito Espino	201 000 261 006		/
Andrea Techeurra Tito	2.2 331 991 - 2		

.....

Funcionario/a Resposable RR.HH